

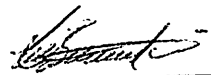
sean necesarios en alguna de las áreas antes señaladas, para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar el proceso de Licitación Pública Nacional para "Adquisición del Producto Preparado Lácteo en Polvo Fortificado y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC- LR-2015-03) en el portal institucional, diarios de circulación nacional y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas.

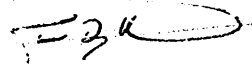
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Juan Brito**  
Director Administrativo y Financiero  
Presidente en Funciones

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elena Ovalle**  
Directora General Financiera  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sergio Pantaleón**  
Consultor Jurídica  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Faustino Bonilla**  
Director de la OAI  
Miembro



\_\_\_\_\_  
**Lic. Nelson de los Santos**  
Director de Planificación  
Miembro



*Ministerio de Educación*  
REPUBLICA DOMINICANA

**INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**  
*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO PREPARADO LÁCTEO EN POLVO FORTIFICADO Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2015-2016; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC- LR-2015-03).**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Sergio Pantaleón, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, manifestando conformidad con el contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTO:** El Pliego de condiciones específicas para la "Adquisición del Producto Preparado Lácteo en Polvo Fortificado y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC- LR-2015-03)".

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:**

**MANIFIESTA:** Su aprobación al proceso de Licitación Pública Nacional para la "Adquisición del Producto Preparado Lácteo en Polvo Fortificado y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC- LR-2015-03)" indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

**MANIFIESTA:** Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para la "Adquisición del Producto Preparado Lácteo en Polvo Fortificado y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC- LR-2015-03)" declarando que las mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar la designación de Peritos internos con los Directores de los Departamentos de Aseguramiento de Calidad (SAC-PAE), Financiero y Jurídico y los peritos externos que

SPS

④

*[Handwritten signature]*

*F. B. M.*